



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ADC/DCD/RDC/HRH/PCO/NSS/MZB

RESOLUCIÓN N° :519/2026

ANT. : NO HAY.

MAT. : APRUEBA REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL PROGRAMA +BOSQUES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES (ENCCRV)

Santiago, 03/05/2026

VISTOS

1. El Decreto N° 25, del 12 de marzo de 2026, que designó Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos; la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 123/1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Decreto N° 2.065, de 20 de noviembre de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; el Decreto N° 30, del 23 de mayo de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo de París; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Gobierno de la República de Chile, firmado el 31 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *“Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática”*.
2. Que desde el año 2010 a la fecha, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) ha avanzado en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que como instrumento de políticas públicas tiene por objetivo *“Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”*.

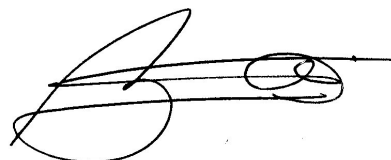
3. Que como resultado de la XIX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 19), celebrada en Varsovia el año 2013, el Estado de Chile nominó a CONAF como punto focal para implementar el mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Degradación y Deforestación Forestal, así como también aumento de las existencias de carbono, más conocido como REDD+.
4. Que la ENCCRV es impulsada por CONAF, en su condición de punto focal ante el enfoque REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través del Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (DCCSE) dependiente de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático (GBCC).
5. Que en su estructura, la ENCCRV, considera la recepción de pagos nacionales o internacionales por aquellas actividades de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales que generen reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, la ENCCRV, de manera inicial consignó ante la CMNUCC los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal (NREF/NRF) de las regiones de Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, lo que permitió la verificación de reducciones de emisiones, para el periodo 2014-2016, en dichas regiones.
6. Que la ENCCRV posee una estructura lógica alineada con lo dispuesto para el enfoque REDD+ en la CMNUCC, donde existen 3 fases de desarrollo, una primera denominada de "Preparación", donde se diseñan conceptualmente todos sus elementos e interrelaciones, para que en una segunda fase se realice la "Implementación" de las medidas de acción y para finalizar en una tercera fase de "Pagos por resultados", medidos, reportados y verificados de las medidas implementadas. En la tercera fase del enfoque REDD+, corresponde a una instancia donde el país, en función de su desempeño, puede acceder a recibir pagos por reducción de emisiones forestales, los que deben ser retribuidos a la población beneficiaria, según lo establecido en el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la ENCCRV, que se adjunta a la presente Resolución.
7. Que, según lo definido a nivel internacional, la Estrategia tiene como requisito el establecimiento de un SDB, el cual fue elaborado durante el año 2019 con una serie de procesos participativos con enfoque de género e interculturalidad y en concordancia con la visión de las comunidades en el territorio, para dar cumplimiento a la tercera fase de la ENCCRV y diseñado bajo el enfoque REDD+, cumpliendo con los requisitos establecidos por la CMNUCC y las directrices de las fuentes de financiamiento que encauzan estos pagos.
8. Que, con el propósito de garantizar una distribución justa, equitativa y transparente de los recursos, incluyendo la distribución de beneficios no monetarios para la población beneficiaria, este proceso participativo, se aplicó nuevamente en el 2024, con el fin de actualizar el SDB, dando origen a su 5ta edición.
9. Que en este contexto, Chile durante la Conferencia de las Partes (COP) 25, celebrada en Madrid el año 2019, firmó un acuerdo de pago por reducción de emisiones con el FVC en el periodo 2014-2016, para las regiones de Maule a Los Lagos, mecanismo oficial de la CMNUCC para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático.
10. Que específicamente, el SDB tiene por objetivo canalizar hacia la población beneficiaria los recursos recibidos, a través de beneficios no monetarios. Esto implica que la población beneficiaria no recibirá la transferencia directa de recursos, sino que podrá acceder a la implementación de iniciativas de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. A su vez, estos proyectos serán ejecutados en los predios de las personas beneficiarias, a través de consultores forestales u otros medios, permitidos por la legislación nacional, con el apoyo y la supervisión de los equipos técnicos de CONAF.

11. Que el Mecanismo de Distribución de Asignación Directa para Proyectos Emblemáticos Territoriales busca materializar la distribución de beneficios del presupuesto residual de un programa, entendido como el monto no ejecutado del presupuesto total del programa, cuya utilización se realiza en la fase final de implementación de cada acuerdo de financiamiento, específicamente, cuando el monto disponible para distribuir no justifique el esfuerzo administrativo y operativo asociado a la apertura de dicho concurso y/o los plazos restantes del programa sean inferiores a los requeridos para ejecutar un ciclo de asignación mediante Concurso Público. De esta manera se seleccionan iniciativas presentadas por CONAF y los Grupos REDD+ Regionales mediante un proceso simplificado y con criterios que representen la realidad local de estas iniciativas emblemáticas.
12. Que, de acuerdo a Memorándum N° 857/2026, con fecha 18/02/2026, se dispusieron los recursos y lineamientos para la realización de la primera sesión del ciclo anual 2026 de los Grupos REDD+ regionales, con el objetivo de identificar y fortalecer las Iniciativas Emblemáticas Territoriales. Asimismo, se busca asegurar enfoques de representatividad sectorial, de emergencia, intercultural y de género, y validar el mecanismo de evaluación regional mediante la revisión de sus criterios y ponderadores, adecuándolos a las particularidades del territorio.
13. Que, posteriormente, mediante Memorándum N° 1180/2026, con fecha 10/03/2026, se solicitó a los equipos regionales escoger a los profesionales que serán parte del proceso de carga de información y antecedentes correspondientes al mecanismo de distribución de Asignación Directa para las Iniciativas Emblemáticas Territoriales.
14. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

RESUELVO

1. **APRUÉBESE** el Reglamento de Asignación Directa para Proyectos Emblemáticos Territoriales del SDB de la ENCCRV, el cual define los lineamientos y procedimientos para la distribución del presupuesto residual del Programa +Bosques.
2. **NOTIFÍQUESE** la convocatoria al mecanismo que se refiere la presente Resolución a los equipos encargados de su implementación, así como en la plataforma web habilitada para el mecanismo de distribución de Asignación Directa de la ENCCRV, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
3. **INSTRÚYASE** a las Direcciones Regionales que ejecutan el Programa +Bosques, a presentar las iniciativas propuestas para seleccionar bajo este mecanismo, las cuales deben cumplir con la condición de excelencia solicitada en el presente reglamento.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AIDA BALDINI URRUTIA
DIRECTORA EJECUTIVA (I)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (SDB)
Documento Digital: 13.2 Carta de Poder Simple de la Persona Propietar
Documento Digital: 13.3 Declaración simple de asociación informal
Documento Digital: 13.4 Ficha de visita y Acta aprobación
Documento Digital: 13.9 Acta de procesos participativos
Documento Digital: 13.10 Convenio de Colaboración

Documento Digital: 13.11 Acta de donación
 Documento Digital: 13.12 Acta de renuncia voluntaria
 Documento Digital: 13.13 Acta de Modificación de Convenio de Colab
 Documento Digital: REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE PROYECTOS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
857/2026 Memorandum	18/02/2026
1180/2026 Memorandum	10/03/2026

Distribución:

Paulina Troncoso Bravo-Encargada Unidad Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
 Mauricio Aguilera Freudenthal-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
 Juan Francisco Gajardo Cornejo-Coordinador Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
 Patricio Méndez Moya-Coordinador de Cambio Climático Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
 Marco Ormeño Escribano-Jefe Sección de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
 Omar Levet Cuminao-Coordinador Unidad de Cambio Climático y Servicios Ecosistemas Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
 Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
 Jéssica Marcela Melgarejo Soto-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
 Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
 Carolina Figueroa Almendra-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
 Arnoldo Shibar Torres-Jefe Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
 Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
 Yessenia Tamar Gutiérrez Pilquiman-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Nicole Estefanía Sandoval Subiabre-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Hugo Rivera Herrera-Jefe (I) Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Hugo Rivera Herrera-Jefe Sección de Salvaguardas Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Georgina del Pilar Trujillo Meneses-Jefa Sección Monitoreo, Reporte y Verificación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Pablo André Cabrera Osses-Jefe (I) Sección Implementación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Ana Rickmers Caballero-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Ana Rickmers Caballero-Analista Gerencia de Bosques y Cambio Climático
 Claudia Elena Cossio Traverso-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Guido Aguilera Bascur-Jefe Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales
 Alfonso Del Rio Cortés-Monroy-Gerente (I) Gerencia de Bosques y Cambio Climático
 Vicenta Quinteros Duarte-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
 Raúl Díaz Castillo-Abogado Jefe (I) Fiscalía
 Nicolás Eduardo Carter Holtheuer-Abogado Fiscalía
 Daniel Correa Díaz-Fiscal (I) Fiscalía
 Fernando Gebhard Vásquez-Director Regional (I) Dirección Regional Los Lagos Or.X

Héctor Eduardo Tillería Flores-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional (I) Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Óscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional (I) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Álvaro González Pinuer-Director Regional (I) Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII
Miguel Muñoz Parada-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía
Italo Joaquin Rossi Banchero-Gerente (I) Gerencia de Áreas Protegidas
María José Zambrano Baros-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios
Ecosistémicos